DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.024 | Sábado 14 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2583141

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, DE DON PAULO JAVIER DE LA FUENTE PAREDES

Núm. 140.- Santiago, 14 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146º, letra a) y 147º, del DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880; lo establecido en el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840 de 1964 y del DFL Nº 206 de 1960, y la resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República

Considerando:

Que, el señor Paulo Javier de la Fuente Paredes, fue nombrado mediante decreto supremo MOP Nº 74, de fecha 1 de abril de 2022, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Ñuble, Directivo de exclusiva confianza, grado 3º de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Chillán.

Que, mediante carta de fecha 26 de septiembre de 2024, el señor Paulo Javier de la Fuente Paredes, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo antes indicado, a contar de día 18 de octubre de 2024.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del día 18 de octubre de 2024, presentada por don Paulo Javier de la Fuente Paredes, RUN Nº 8.367.438-5, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Ñuble, con residencia en la ciudad de Chillán.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto al interesado, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi de Obras Públicas y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Ñuble, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl